



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

##### *Aprobación provisional*

Información pública del expediente 223/2020 de aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa del servicio de guardería infantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardenadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 1 de octubre de 2020.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 223/2020. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación de servicios de guardería infantil, y la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – *Consulta del expediente:*

No presencial:

– Atención telefónica: Números 947 29 00 63 – 627 42 99 25.

– Atención correo electrónico:

ayuntamiento@cardenadijo.es

secretario@cardenadijo.es

administrativo@cardenadijo.es

– Sede electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y martes, además de 16:30 a 18:00 horas.

Presencial: Previa petición de cita en <http://www.cardenadijo.es> y medios no presenciales. Entre las 9:00 y 13:00 horas de lunes a viernes.

6. – *Presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardenadijo, a 8 de octubre de 2020.

El secretario-interventor,  
Enrique Rodríguez García